

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 25 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín Doctora Lidia B. Soto, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Volkswagen modelo Gol, dominio colocado C - 1.573.660, el que fuera secuestrado en la causa N° 325 caratulada "Mendez, Rubén Darío s/inf. art. 166 del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92 y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Volkswagen modelo Gol, dominio colocado C - 1.573.660, secuestrado en la causa N° 325 caratulada "Mendez, Rubén Darío s/inf. art. 166 del C.P." del registro de la Secretaría única del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L